

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO  
DE ISABEL II.

MEMORIAS  
DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO,  
Y DE ESTA Y DE LA COMISION DE OBRAS,  
PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE 1877.



# MEMORIAS.

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO  
DE ISABEL II.

---

MEMORIAS  
DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO,  
Y DE ESTA Y DE LA COMISION DE OBRAS,  
PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE 1877.



BARCELONA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE NARCISO RAMIREZ Y COMPAÑIA,  
pasaje de Escudillers, núm. 4.

1877.

SEÑORES:

El primer deber de la Junta de Gobierno ante la general ordinaria es presentar á los Sres. Accionistas para su exámen y aprobacion el balance de lo cobrado y pagado en el año económico que termina en fin de Febrero; y para preparar y facilitar su cumplimiento lo ha dejado oportunamente de manifiesto con los comprobantes. Ofrece el propio balance por resultado un saldo favorable de duros 2,898'994, importando 27,073'944 los ingresos, y 24,174'950 las salidas. Se halla de otra parte en caja el depósito de la Empresa en cantidad de 2,000 duros.

Cinco bailes de máscara han tenido lugar en el último carnaval, como en el anterior, en cuya dirección ha merecido la Junta de los Sres. de la Comision de obras la continuáran prestando su eficaz auxilio. El beneficio ha sido de duros 3,122'200, resultado de la comparacion de 6,964'500 por ingresos, y 3,842'300 por gastos. La cuenta particular de los propios bai-

les, con sus comprobantes, ha estado tambien de manifiesto.

Existen en cartera veinticuatro títulos del empréstito forzoso, resultado del cange de los recibos provisionales del mismo, los que, rebajado el primer cupon ya aplicado en parte del pago de la contribucion ordinaria, representan el valor nominal de 7,980 pesetas. Habiendo dejado los propios títulos de ser aplicables á dicho pago en virtud de hacerse extensiva á ellos la conversion en nuevos títulos por todo su valor nominal con el interés de 2 por 100 amortizables en 15 años á 50 por 100 de dicho valor nominal, por medio de sorteos semestrales, dispuesta en la ley de 21 de Julio último, ya no tiene objeto, ni conviene á la Sociedad, conservar los propios títulos, cuya realizacion al cambio corriente propone la Junta á los Sres. Accionistas.

Cumpliendo el contrato bajo el cual fueron adquiridas las alfombras han sido satisfechos durante el anterior ejercicio duros 2,285'950, saldo del importe total de las mismas.

El sucesivo aumento del decorado ha hecho indispensable alquilar otra vez un almacen en el local de San Agustin por el mismo precio anterior de 100 duros anuales, pero de los que ahora satisface la Empresa la mitad.

Habiendo terminado el período de su cargo el Di

rector, y los Vocales Sres. Ricart, Cortada (D. José), Carreras y Maciá, ha de tener lugar su reemplazo.

En la lisonjera esperanza la Junta de Gobierno de que sus actos puedan merecer la aprobacion de los Sres. Accionistas, concluye proponiéndoles:

La del balance general.

La de la cuenta particular de los bailes de máscara.

La realizacion al cambio corriente de los títulos procedentes del empréstito forzoso; y

La renovacion parcial de la misma Junta.

Barcelona 1.<sup>o</sup> de Abril de 1877.

AL DIRECTOR PRESIDENTE,

*J. M. Pera.*

EL VICE-PRESIDENTE,

*Federico Ricart.*

VOCALES:

*José Cortada.*

*Ignacio Carreras.*

*Félix Maciá.*

*Antonio Cortada.*

*P. Aleu Arandes.*

*Pedro Campmany.*

EL VOCAL SECRETARIO.

*Jaime de Castro.*

de la Junta de Gobierno y la Comision de obras reunidas no utilizaron la autorizacion que las fué concedida en la general extraordinaria de 12 de Julio ultimo para recaudar el 1 por 100, por haber despues debido convencerse de que sin mas tiempo que hasta mitad de Octubre en que debia empezar la temporada no era posible llevar á cabo la restauracion parcial que se proponian; pero como la propia autorizacion se limitó á lo indicado atendiendo á la poca concurrencia á aquella Junta, efecto de la época en que tuvo lugar, y sin perjuicio de la que al propio objeto en otras fuera acordada, lo lógico, lo natural, y hasta lo indispensable es reproducir ahora lo que entonces propusieron las mismas Junta y Comision.

**SEÑORES:**

La Junta de Gobierno y la Comision de obras reunidas no utilizaron la autorizacion que las fué concedida en la general extraordinaria de 12 de Julio ultimo para recaudar el 1 por 100, por haber despues debido convencerse de que sin mas tiempo que hasta mitad de Octubre en que debia empezar la temporada no era posible llevar á cabo la restauracion parcial que se proponian; pero como la propia autorizacion se limitó á lo indicado atendiendo á la poca concurrencia á aquella Junta, efecto de la época en que tuvo lugar, y sin perjuicio de la que al propio objeto en otras fuera acordada, lo lógico, lo natural, y hasta lo indispensable es reproducir ahora lo que entonces propusieron las mismas Junta y Comision.

Indispensable en efecto, Señores; á la vista se halla, sin que sea por cierto necesario encarecerlo, el estado de deterioro del Teatro y todos sus accesorios y dependencias, por efecto natural del tras-

curso del tiempo, y es menester convenir en que ya apremia resolverse á desembolsos importantes, ó á dejar continúe el deterioro hasta el extremo, á que sin duda llegaria, de quedar completamente inser-  
vible en perjuicio de los intereses de los Señores Accionistas, y en mengua del nombre de Barcelona, que orgullosa ostenta un coliseo que con razon figura al nivel de los primeros de Europa.

La importancia de estos desembolsos puede sin em-  
bargo hallar atenuacion fraccionándolos en plazos que se señalen, ó se dejen al prudente arbitrio de la Junta y Comision, como ya otra vez se ha verificado.

Dos medios se ofrecen al efecto: fijar como máxi-  
mo un tanto por ciento exigible á proporcion que el coste de las obras lo requiera, ó el uno y medio por ciento anual repartido en tres plazos, y esto por un número de años determinado, ó ilimitadamente hasta que la restauracion del Teatro y sus dependencias quede completamente verificada.

La misma completa restauracion ha de guardar re-  
lativa armonía para el debido buen efecto del con-  
junto, y esto comprenderán los Sres. Accionistas que no permite la prévia fijacion del exacto coste de la misma, ya que deberá ser de mas ó menos importan-  
cia en su totalidad, segun los mismos Sres. Accionis-  
tas tengan á bien dar á su compromiso mayor ó me-  
nor extension, ó dejarlo ilimitado.

En la anterior Junta general extraordinaria la de Gobierno y la Comision manifestaron, despues de los antecedentes de que procedia, existir una resta de los fondos de obras en cantidad de 600 duros; hoy es de 703'331, comprendidos en el balance general, por efecto de lo cobrado posteriormente de los atrasos.

Queda hoy pendiente el de una localidad, importando 225 duros, para cuyo cobro la Junta y la Comision se han visto en el sensible caso, despues de haber empleado en balde una atenta y amistosa invitacion, y prévio dictámen escrito del letrado consultor, de deber acudir en justicia la representacion de la Junta, que es la única á la que compete.

La misma Junta cree fuera conveniente, y así de acuerdo con la Comision lo propone á los Sres. Accionistas, que como reforma del Reglamento quedará establecido poder los pagos para restauracion, obras ó mejoras en el Teatro y sus dependencias, acordados por las Juntas generales, ser hechos efectivos por los mismos medios que el propio Reglamento señala para los procedentes de la retribucion y de la subvencion.

Proponen en consecuencia las mismas Junta y Comision á los Sres. Accionistas:

Se sirvan acordar la realizacion de fondos para restaurar el Teatro y todas sus dependencias, por uno de los dos medios propuestos, ó el otro que crean mas conveniente.

Acordar en el expresado concepto de reforma del Reglamento que los mismos pagos, y los que con igual objeto en adelante fueren impuestos, sean hechos efectivos por los medios que el mismo Reglamento señala para los de la retribucion y de la subvencion.

Barcelona 1.<sup>o</sup> de Abril de 1877.

EL DIRECTOR PRESIDENTE,

*J. M. Pera.*

EL VICE-PRESIDENTE,

*Federico Ricart.*

VOCALES:

*José Cortada.*

*Ignacio Carreras.*

*Félix Maciá.*

*Antonio Cortada.*

*P. Aleu Arandes.*

*Pedro Campmany.*

COMISION DE OBRAS:

*Ramon Fàbregas.*

*Antonio Miret.*

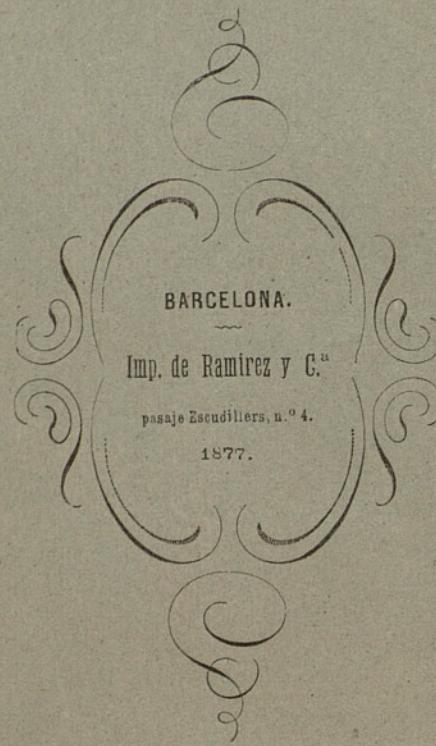
*Ramon Javal.*

*Juan Bastinos.*

*Juan Buxareu.*

EL VOCAL DE LA JUNTA, SECRETARIO.

*Juime de Castro.*



BARCELONA.

Imp. de Ramirez y C.º

pasaje Escudillers, n.º 4.

1877.